

**ACUERDO N° 066/2017**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La Constitución Política del Estado, la facultad de designación del Consejo de la Magistratura establecida en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público; sus antecedentes y,

**CONSIDERANDO I:** Que, la Nota CITE OF. SP-CM N° 0348/2017 se hace conocer la designación de los Encargados Distritales de los Departamentos de Pando, Oruro, Potosí y Beni en la sesión de fecha 19 de abril de 2017 y mediante Hoja de Ruta CM-UNAJ-118/2017, se ordena se proyecte el acuerdo de designación correspondiente.

**CONSIDERANDO II:** Que, el artículo 193 párrafo I, de la Constitución Política del Estado, señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos conforme establece el artículo 182 numeral 1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el artículo 233 de la misma norma constitucional, señala; "*Son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados, y quienes ejerzan funciones de libre nombramiento*".

Que, la Ley N° 2027, Ley del Estatuto del Funcionario Público, en su artículo 5 inciso b), señala: "*Funcionarios designados: Son aquellas personas cuya función pública emerge de un nombramiento a cargo público, conforme a la Constitución Política del Estado, disposición legal o Sistema de Organización Administrativa aplicable. Estos funcionarios no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa del presente Estatuto*".

Que, de igual manera el artículo 183 párrafo IV numeral 4, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece como atribución de ésta Entidad designar **Encargados Distritales** por departamento, que ejerzan las atribuciones que les sean encomendadas por el Consejo de la Magistratura.

**CONSIDERANDO III:** Que, estos cargos no estando sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa y conforme la normativa supra, el Pleno del Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2017, determinó la designación de Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura para diferentes distritos, sin embargo el presente acuerdo solo se efectivizará para los Departamentos de Oruro y Potosí, con relación a los designados de Beni y Pando se hará consignar en otros Acuerdos por separado.

**POR TANTO:** El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso exclusivo de sus atribuciones, contenidas en el artículo 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

**ACUERDA:**

**Primero.-** Designar al cargo de **ENCARGADOS DISTRITALES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO y POTOSI** a las y los siguientes ciudadanos:

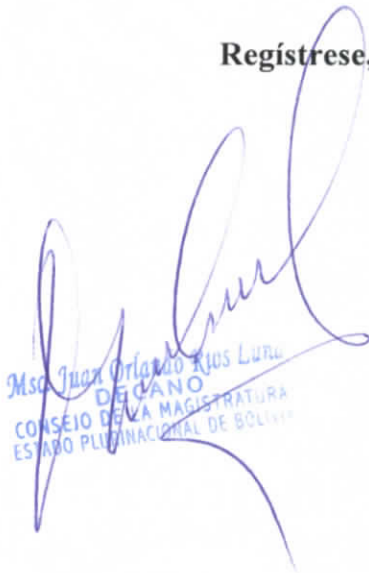
1. Dr. Juan Villarroel Cardozo, con C.I. N° 3085106 Or. **ENCARGADO DISTRITAL DE ORURO.**
2. Dr. Ernesto Jesús Vidaurre Machicado, con C.I. N° 4425623 Cbba. **ENCARGADO DISTRITAL DE POTOSI.**

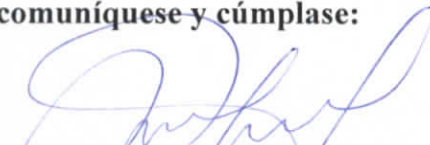
**Segundo.-** A este fin, deberá tomarse posesión en audiencia pública, acto que será presidido por el señor Presidente del Consejo de la Magistratura.

**Tercero.-** Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo al Presidente del Consejo de la Magistratura conforme el artículo 180 numeral 4 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial y a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diecisiete.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**

  
Msc. Juan Orlando Rios Lora  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

  
Abog. Wilton Chuqui Cruz  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Zimón Gustavo Porfirio Berdeja  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA